



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia



FONDOS CONCURSABLES

**DEPORTISTAS
DESTACADOS**

SAN MIGUEL 2026



Bases de postulación “Fondo Concursable Deportistas Destacados 2026”

1. ¿Qué es el fondo concursable Deportistas destacados?

Es un fondo concursable focalizado en deportistas destacados de la comuna de San Miguel, que busca contribuir al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento comunal y ser una herramienta de apoyo directo orientada a generar condiciones más equitativas para el desarrollo deportivo y promover el reconocimiento del talento deportivo local.

Este fondo es parte del Programa de Apoyo a Deportistas Destacados 2026, el cual se fundamenta en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual faculta a los municipios, en su artículo 4°, letra e) a desarrollar funciones del turismo, el deporte y la recreación.

2. Objetivos

Su objetivo principal es contribuir en la trayectoria de los procesos deportivos de deportistas destacados de la comuna de San Miguel, fortaleciendo su participación en instancias competitivas y la representación comunal a nivel regional, nacional e internacional.

Objetivos específicos:

- Apoyar la participación de deportistas destacados de la comuna en competencias oficiales de carácter regional, nacional e internacional, mediante la entrega de pasajes aéreos y/o terrestres.
- Fortalecer la proyección y representación deportiva de la comuna de San Miguel, reconociendo y respaldando a deportistas con trayectoria y logros relevantes.

3. Beneficiarios

El Fondo está dirigido a aquellos deportistas destacados, (olímpicos y paralímpicos) federados/as, de entre 12 y 35 años, con residencia en la comuna, que, por su trayectoria, logros deportivos y nivel de representación comunal, requieran apoyo municipal para asistir a competencias de alto rendimiento.

4. ¿En qué consiste el beneficio?

Entrega de apoyo municipal para Traslado:

Postulación de deportistas destacados para apoyo en el financiamiento de traslados necesarios para la participación en competencias oficiales de carácter regional, nacional o internacional, permitiendo asegurar su presencia en instancias competitivas y procesos deportivos relevantes. Para ello, el municipio apoyará con la adquisición de pasajes aéreos y/o terrestres.

- Monto asignado:** El municipio cuenta con **\$12.000.000** para la ejecución de este beneficio. Se espera beneficiar al menos a 12 deportistas destacados, siendo importante mencionar que cada beneficiada/o podrá acceder a un monto máximo de **\$1.000.000 para la compra de pasaje.**
- Condiciones:** Todas las compras de pasajes autorizados serán realizadas por la

Municipalidad de San Miguel mediante el sistema de compras públicas.

- i. El programa no considera la devolución o copago de pasajes adquiridos por otros medios.
- ii. El equipaje considerado en la compra corresponde a equipaje de bodega de 23 kg.
- iii. La fecha de emisión de los pasajes debe ser entre mayo y diciembre del presente año 2026.

NOTA: La postulación por deportista es anual y considera un viaje.

5. Calendario

Apertura de postulación	16 de marzo al 10 de abril
Proceso de evaluación	13 de abril al 17 de abril
Publicación de resultados	20 al 30 de abril

Será responsabilidad exclusiva de cada deportista destacado postulante, la revisión de los procesos y publicación de los resultados de cada etapa, en las fechas establecidas en este calendario, los cuales serán publicados en la página web del Municipio.

6. Solicitud postulación

La solicitud del beneficio debe formalizarse mediante correo electrónico dirigido a la Sra. Carol Bown Sepúlveda, alcaldesa de la Municipalidad de San Miguel. El correo debe incluir una breve descripción del motivo de la solicitud y ser enviado a: alcaldia@sanmiguel.cl, con copia a: deportistasdestacados@sanmiguel.cl. dugarte@sanmiguel.cl

7. Documentos

Se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- A. Carta tipo de solicitud para alcaldesa.
- B. Ficha de solicitud del beneficio.
 - Especificando a la línea de acción que se postula, el beneficio requerido y su justificación.
 - En el caso de equipamiento, adjuntar 3 cotizaciones posibles del producto.
- C. Copia de cedula de identidad y/o pasaporte vigente.
- D. Registro social de hogares (RSH) con residencia en la comuna de San Miguel.
- E. Currículo deportivo emitido y validado por la Federación Deportiva, Comité Olímpico, Comité Paralímpico de Chile, Instituto Nacional del Deporte, u otro organismo competente, indicando:
 - Logros deportivos relevantes no superiores a dos años (2024 en adelante).
 - Afiliación deportiva (Club, Asociación que representa, Personalidad jurídica

- vigente).
- Competencia o preparación deportiva para la que requiere el beneficio.
 - Apoderado/a, en caso de menores de edad, adjuntar cedula de identidad y declaración jurada simple firmada por ambos padres o tutor legal según corresponda.
- F. Toda documentación presentada en el proceso deberá ser en original o validada ante notario público y en formato digital PDF.

8. Criterios de Selección

La documentación enviada será revisada por el personal del Departamento de Deportes y Recreación, quienes emitirán un informe basado en los criterios de selección indicados a continuación. Este informe será enviado a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alcaldía para su visado y aprobación del beneficio.

A. Criterio de pertinencia.

- Verificación de la documentación de forma completa. (Aquella solicitud que no cumpla con este requisito no será considerada)
 - Fecha del evento para el cual se solicita el beneficio, de forma que se pueda completar el proceso de informe, compra y entrega del beneficio según los tiempos municipales. (Incluye verificación de estado de Visa si corresponde).
 - Especificaciones del equipamiento deportivo solicitado y la justificación de su necesidad.

B. Criterio de clasificación del/la deportista destacado/a, en el siguiente orden.

- Deportista Seleccionado(a) nacional clasificado(a) a evento internacional 2026
- Deportista Seleccionado(a) nacional medallista en evento internacional 2024-2026
- Deportista de alto rendimiento en proceso de preparación internacional 2026, entrenamientos, campamentos, competencias.
- Deportista Campeón(a) nacional o medallista nacional 2024-2026, en procesos de competencia vía eventos superiores.

C. Criterio de priorización por Evento deportivo 2026/2027, en el siguiente orden.

- Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (Clasificatorios, selectivos, preparación internacional).
- Campeonato Mundial específico
- Torneo Panamericano – Parapanamericano específico
- Juegos Sudamericano -Para sudamericano
- Torneo Sudamericano específico
- Preparación internacional hacia eventos superiores
- Otros eventos internacionales con respaldo federativo.
- Competencia nacional clasificatoria a torneos internacionales.

9. Entrega de Beneficios y rendición

La entrega del beneficio se realizará una vez completado satisfactoriamente el proceso de solicitud y compra del pasaje solicitado. La entrega se efectuará mediante una ceremonia simple por parte de la alcaldesa o un/a funcionario/a municipal designado/a para tal efecto. Para la entrega del beneficio, se firmará un acta de recepción conforme por el/la deportista, junto con fotografías de respaldo.

El aporte del programa es exclusivamente para el evento y destino especificado en la solicitud, quedando por escrito el compromiso del buen uso del recurso otorgado. El hecho de ser beneficiado/a implica la aceptación y autorización del uso de la imagen del/la deportista con fines de promoción del deporte por parte de la Municipalidad de San Miguel.

Para la rendición del beneficio, el/la deportista se compromete a facilitar y/o entregar los medios de prueba necesarios para los procesos de pago de factura y evaluación final del programa, incluyendo firmas y fotografías de recepción y participación en el evento.

El/la deportista beneficiario/a del programa deberá acordar su presencia en al menos una actividad, acto u otra similar previa coordinación. El incumplimiento de esto será causal de inhabilidad para futuros procesos de selección y/o beneficios deportivos de la Municipalidad.

10. Vigencia

El beneficio podrá ser solicitado desde el día hábil siguiente al que se apruebe el decreto con los ganadores. La ejecución del mismo no podrá sobrepasar el 15 de diciembre 2026.



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia